



Resolución No. 262-AD-76

Lima, 10 de Mayo de 1976

Visto el Memorandum N° 362/76-DINEF de la Dirección Nacional de Educación Física, sobre contratación de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, - Organismo Público Descentralizado del Sector Educación se encuentra en proceso - de implementación progresiva;

Que, es necesario contratar personal bajo la modalidad de Servicio Excepcional a fin que preste apoyo en la ejecución del Programa de Educación Física Social, Sub-Actividades Educación Física Social en Capitales de Departamentos, - Educación Física Social en Centros Penales del país, Centros Educativos con Programas Deportivos Especiales (Provincias) y Programa de Investigación para la - Elaboración de Pruebas para el Otorgamiento de la Insignia de Eficiencia Física; que desarrolla la Dirección Nacional de Educación Física;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículos 20° y 21° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el siguiente personal, para que preste apoyo en la Sub-Actividad Educación Física Social en Capitales de Departamentos, por tres (3) meses, con la remuneración promedio mensual de S/. 2,500.00, en los Departamentos y a partir de las fechas que se indican :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>FECHA AUTORITATIVA</u>
HENOSTROZA QUINTANA, Camilo	Ancash	1° Abril a 30 Junio de 1976
GIRALDO HUAYTA, Manuel	Ancash	1° Mayo a 31 Julio de 1976
LEON, Juan Francisco	Arequipa	1° Abril a 30 Junio de 1976
QUINTANA QUIROGA, Miguel	Arequipa	1° Mayo a 31 Julio de 1976



Resolución No. 262-AD-76

Lima, 10 de Mayo de 1976

//..

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>FECHA AUTORITATIVA</u>
APARICIO ESTRADA, Félix	Cuzco	1º Junio a 31 Agosto de 1976
FLORES ZUÑIGA, Rodrigo	Junín	1º Abril a 30 Junio de 1976
CAMPOS PEREZ, Marcial	La Libertad	1º Junio a 31 Agosto de 1976
BANCES RIVADENEYRA, José C.	Lambayeque	1º Mayo a 31 Julio de 1976
SOSAYA PASTOR, Orlando	Piura	1º Junio a 31 Agosto de 1976
HUANCA MEDINA, Pedro	Puno	1º Junio a 31 Agosto de 1976
MALDONADO GUTIERREZ, Carlos	Tacna	1º Junio a 31 Agosto de 1976
GARCIA BARRETO, Juan	Tumbes	1º Junio a 31 Agosto de 1976

Artículo 2º.- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el siguiente personal, para que preste apoyo en la Sub-Actividad Educación Física Social en Centros Penales del País, a partir de las fechas y con la remuneración promedio mensual que se indica :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>PROMEDIO MENSUAL</u>	<u>FECHA AUTORITATIVA</u>
GABRIEL BARRIOS, Rómulo	S/. 3,000.00	1º Abril a 30 Junio de 1976
ALFARO ROMERO, Isabel	4,000.00	1º Junio a 15 Setiembre de 1976
DEL RISCO DE NUÑEZ, Consuelo	4,000.00	1º Junio a 15 Setiembre de 1976
DELGADO DELGADO, Augusto	8,000.00	1º Junio a 15 Setiembre de 1976
GALVEZ SILVA, Oscar Herminio	8,000.00	1º Junio a 15 Setiembre de 1976
MOSQUERA JIMENEZ, Luis Fidel	8,000.00	1º Junio a 15 Setiembre de 1976
BECERRA CORREA, Carlos Baldomero	8,000.00	1º Junio a 15 Setiembre de 1976

Artículo 3º.- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el siguiente personal, para que preste apoyo en la enseñanza de técnicas deportivas, por tres (3) meses, con la remuneración promedio mensual de S/. 3,000.00; en los Departamentos, en la disciplina deportiva y a partir de las fechas que se indican :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>DISC. DEPORT.</u>	<u>FECHA AUTORITATIVA</u>
RODRIGUEZ CASTILLO, Pedro	Lambayeque	Atletismo	1º Mayo a 31 Julio de 1976
ORBEGOSO SANDOVAL, Juan F.	Lambayeque	Fútbol	1º Mayo a 31 Julio de 1976
OLIVA DE CORONADO, Armida	Piura	Vóleibol	13 Mayo a 13 Agosto de 1976



Resolución No. 262-AD-76

Lima, 10 de Mayo de 1976

///....

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>DISCIPLINA</u>		<u>FECHA AUTORITATIVA</u>
		<u>DEPORTIVA</u>		
APARICIO CORREA, Christian	Piura	Natación	13 Mayo a 13 Agosto	1976
ARENAS YAÑEZ, Hermógenes	Tacna	Básquetbol	2 Mayo a 31 Julio	1976
ARAMAYO SANCHEZ, Alfredo	Tacna	Gimnasia	2 Mayo a 31 Julio	1976
PORTUGUEZ SANCHEZ, Pedro	Ica	Atletismo	1º Junio a 31 Agosto	1976
ALANYA MENDIVIL, Víctor	Ica	Vóleibol	14 Mayo a 14 Agosto	1976
DELGADO CAMPOS, César A.	Arequipa	Vóleibol	1º Junio a 31 Agosto	1976
UMPIRE GARCIA, Dony A.	Arequipa	Básquetbol	1º Junio a 31 Agosto	1976
SOTO GODOY, Guillermo C.	Arequipa	Básquetbol	1º Junio a 31 Agosto	1976
CORNEJO SANCHEZ, Orlandi	Cuzco	Básquetbol	1º Mayo a 31 Julio	1976
FARJE SEGUIL, David José	Junín	Atletismo	2 Mayo a 31 Julio	1976
GONZALEZ SILVA, Percy	La Libertad	Básquetbol	14 Mayo a 14 Agosto	1976
PANTIGOSO FLORES, David	Puno	Básquetbol	14 Mayo a 14 Agosto	1976
LEON APARICIO, Eduardo	Tumbes	Natación	1º Junio a 31 Agosto	1976

Artículo 4º.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el Profesor de Educación Física don JAIME LORENZO RABANAL SALAZAR para que desarrolle la tarea específica de investigación en el Programa de Investigación para la Elaboración de Pruebas para el Otorgamiento de la Insignia de Eficiencia Física, a partir del 14 de Mayo y hasta el 14 de Diciembre de 1976, con la remuneración mensual de S/. 4,000.00.

Artículo 5º.- El egreso que origine el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución, ascendente a la Suma de NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 90,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad Educación Física Social, Sub-Actividad Educación Física Social en Capitales de Departamentos, Código 4.1.2.2.4. del Programa N°1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Artículo 6º.- El egreso que origine el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Resolución, ascendente a la Suma de CIENTO CUARENTINUEVE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 149,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad Educación Física Social, Sub-Actividad Educación Física Social en Centros Penales, Código 4.1.2.2.4., del Programa N°1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.



Resolución No. 262-AD-76

Lima, 10 de Mayo de 1976

////....

el
Artículo 7°.- El egreso que origine el cumplimiento del Artículo 3° de la presente Resolución, ascendente a la suma de CIENTO CUARENTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 144,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad - Centros Educativos con Programas Deportivos Especiales, Código 4.1.2.2.2. del Programa N°1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Artículo 8°.- El egreso que origine el cumplimiento del Artículo 4° de la presente Resolución, ascendente a la Suma de VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 28,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad de Investigación para la Elaboración de Pruebas para el Otorgamiento de la Insignia de Eficiencia Física, Código 4.1.2.2.7. del Programa N°1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

MLC/rtp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
SETIMA REGION
CUSCO - PERU
ESTADIO "GARCILASO"
APARTADO 599
TELEFONO 4829
—O—

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director de la Séptima Región del INRED don GUILLERMO LASTARRIA ESCOBEDO y por la otra don FELIX APARTICIO ESPARDA, con Libreta Electoral Nº 4422479, Libreta Militar Nº 2153035 y Libreta Tributaria Nº V500956, domiciliado en la Avda. Mayruropata Nº 1310, en los términos siguientes :

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante la Séptima Dirección Regional del INRED, contrata los servicios de don : FELIX APARTICIO ESPARDA, para que desempeñe las labores de : PROFESOR DE EDUCACION FISICA SOCIAL en Centros Penales y Laborales, conforme lo indicado en las Directivas Nº 044-AD-DINEF-75 y 047-AD-DINEF-75.

2º Don FELIX APARTICIO ESPARDA, percibirá la remuneración mensual única no pensionable de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 000 000 ORO (S/. 2,500.00) pagaderos cada dos meses o sea CINCO MIL ORO (S/. 5,000.00), por los servicios a que se refiere la cláusula anterior.

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el ~~1º de mayo del 75~~ hasta el ~~31 de mayo del 76~~ 1976.

01 JUN. 1976

81 AGO. 1976

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don FELIX APARTICIO ESPARDA, podrá rescindir el presente contrato, previo aviso por carta notarial con anticipación menor de quince días.

5º Don FELIX APARTICIO ESPARDA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda anularlo, en fé de lo cual firman por duplicado.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

SETIMA REGION

CUSCO - PERU

ESTADIO "GARCILASO"

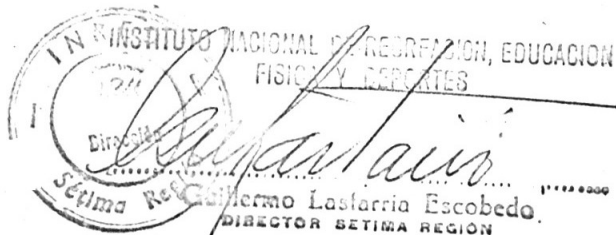
APARTADO 599

TELEFONO 4829

—O—

Cusco, 1º de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

Vº, Bº



Gerardo Lastarria Escobedo
F. PARRICIO E.

Gerardo Lastarria Escobedo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

OFICIO Nº 150/76 DINEF

Lima, 17 de Junio de 1976

Señor
GUILLERMO LASTARRIA ESCOBEDO
Director Regional del INRED
CUZCO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento que por restricción del presupuesto de la DINEF, es necesario limitar el tiempo de duración de la actividad de Educación Física Social que viene desarrollándose en el CUZCO.

Dicha actividad dirigida por el Profesor señor Félix APARICIO ESTRADA, tendrá la duración de tres meses: Junio, Julio y Agosto. La remuneración total se remitirá al finalizar la tarea.

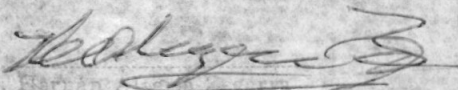
Además es necesario enviar un informe final de la actividad que servirá para hacer las proyecciones de Educación Física Social para el próximo bienio.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a usted,

HAZ/DNEF
IDdeL/rtp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES


Dr. Harón
Director Regional de Educación Física

K-262-AD-76
10-6-76

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don **Carlos Cobilich Portocarrero**..... y por la otra don : **Miguel Quintana Quiroga**..... con L.E. : **4956093**..... L.T., L.M. : **272248051**..... de profesión **Prof. Educación Física** domiciliado en **Alcides Carrión N° 101 - Manuel Prado**..... en los términos siguientes :

1° La Oficina de **Arequipa... V. REGION INRED**..... mediante la Hoja de - - Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico : **Educación Física Social. Con los canillitas**..... la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don: **Miguel E. Quintana Quiroga**.....

2° El INRED contrata a don **Miguel E. Quintana Quiroga**..... para realizar la siguiente tarea específica : **Educación Física Social**.....

3° El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del - contrato es de **8 meses**..... desde el **1º de mayo**..... hasta - el **31 de diciembre**.....

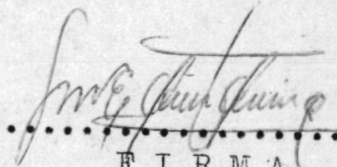
4° El monto global del servicio asciende a **VEINTEMIL SOLES GROS.**..... **Cts. (. S. 20.00)**.....

5° La forma de pago será a la terminación de la tarea

6° En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

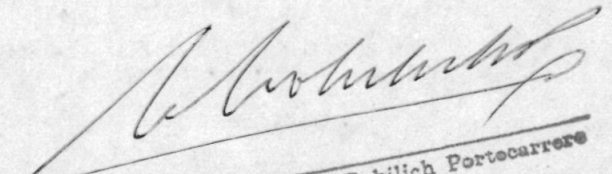
7° El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED. **QUINTA REGION - AREQUIPA**..... quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la ciudad de Lima, a los **Octubre (1º) de**..... días del mes de **Mayo**..... de **1976**.....


.....
F I R M A



Miguel Salinas Lozada
Director Sta. Región del INRED


.....
CABILICH PORTOCARRERO
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Lima, 16 de Junio de 1976

Oficio N° 141-DINEF-76

Señor:

Miguel Salinas Lozada

Director Regional del INRED

A R E Q U I P A . -

Asunto: Término del Programa de Educa-
ción Física Social.

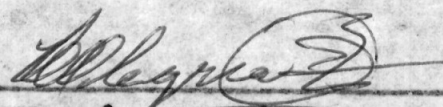
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento que por restricción presupuestaria es necesario dar término al Programa de Educación Física Social dirigido por el profesor señor Juan Francisco León, el cual tendrá la duración de tres meses: Abril, mayo y junio.

El profesor Miguel Quintana Quiroga prolongará su contrato por tres meses: mayo, junio y julio.

Debido a la corta duración de estos programas serán considerados experimentales, de manera que es necesario un informe evaluativo final para su futura programación.- La remuneración de los citados profesores serán remitidas al término de su tarea.

Aprovecho de la oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a Ud.


Dr. Hernán Alegría Zegarra

Director Nacional de Educación Física

HAZ/DINEF
IDL/TEFS
mo

R- 262-AD-76.
10-6-76
CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don **Carlos Cobilich** y por la otra don : **Juan Francisco León** con L.E. : **3145990** L.T. **N585442**, L.M. : **22143247** de profesión **Profesor Ed. Física** domiciliado en **Lino Urquiza 408-Miraflores-Arequipa** en los términos siguientes :

1° La Oficina de **La V. Región de Arequipa** mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico : **Educación Física Social Centro Penitenciario Siglo XX** la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don: **Juan Francisco León**

2° El INRED contrata a don **Juan Francisco León** para realizar la siguiente tarea específica : **Educación Física Social**

3° El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de **Seis Meses** desde el **19 de Abril** hasta el **31 JUN. 1976**

4° El monto global del servicio asciende a **Veintidos Mil quinientos soles** **oro. (22,500.00.)**

5° La forma de pago será a la terminación de la tarea

6° En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7° El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED **Oficina Regional de Arequipa** quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la ciudad de Lima, a los **17** días del mes de **mayo** **1976**

.....
F I R M A



Miguel Salinas Lozada
Director Sta. Región del INRED

Crnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portecarrero
Director Ejecutivo

R. 262-AD-76

OCA
RES. JEF. N° 262-AD-76
10 Mayo 1976

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don **CARLOS COBILICH PORTOCARRERO** y por la otra don **JAI ME LORENZO RABANAL SALAZAR** con L.E. **3214620** L.T. **G-086733** L.M. **166613** de profesión **Prof. Educ. Física** domiciliado en **Calle Tupanqui N° 928 - 25 F. LIMA** en los términos siguientes :

1° La Oficina de **DINIEF** mediante la Hoja de - - Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico : **Educación Física Social** la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don **JAI ME LORENZO RABANAL SALAZAR**

2° El INRED contrata a don **JAI ME LORENZO RABANAL SALAZAR** para realizar la siguiente tarea específica : **Educ. Fis. Social Terapéutica (Investigación)**

3° El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de **siete meses** desde el **14 de Mayo 1976** hasta el **14 de Diciembre 1976**

4° El monto global del servicio asciende a **CUATRO MIL SOLES (4,000)...** **MESESUALES**

5° La forma de pago será a la terminación de la tarea

6° En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7° El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED **DINIEF** quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la ciudad de Lima, a los **catorce** días del mes de **ABRIL** de **1976**

.....
Jai Me Lorenz Rabanal Salazar
F I R M A

V°B°

.....
Carlos Cobilich Portocarrero
Grnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
Julio 30 JUL. 1976
RECIBIDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Que celebran la Dirección Departamental del INRED de Tumbes, representada por su Director Sr. Augusto León Puell, a nombre del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes; y por el Profesor de Educación Física Sr. Eduardo Ezequiel León Aparicio, con L.E. N° 2409197 y Título Profesional N° 79295-G, con domicilio en Jr. Alfonso Ugarte N° 387; en los siguientes términos :

PRIMERO.- El INRED toma los servicios como Contratado del Profesor E.F. Eduardo Ezequiel León Aparicio para cubrir las actividades del Programa "Aprendamos a Nadar" de conformidad con la Directiva N° 039-AD-DINEF-75 correspondiente al Deporte Educativo.

SEGUNDO.- El presente Contrato tendrá duración desde el 1° de Junio hasta el ~~31 de Diciembre~~ del presente año.

TERCERO.- El profesor León Aparicio queda comprometido a realizar las acciones del Programa "Aprendamos a Nadar" cumpliendo un horario de 10 horas semanal/mensuales en la Piscina Olímpica de Tumbes.

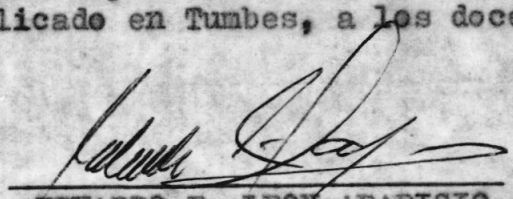
CUARTO.- El INRED abonará al Profesor León Aparicio la cantidad de Tres Mil y 00/100 Soles Oro, mensuales.

QUINTO.- El profesor contratado León Aparicio se compromete a presentar antes de iniciar sus actividades un Plan de Trabajo debidamente fundamentado que deberá ser aprobado por el INRED.

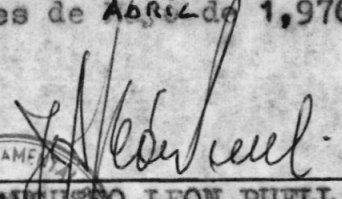
SEXTO.- Constituirá causal de rescisión del presente Contrato el incumplimiento de la labor por parte del Profesor contratado.

SEPTIMO.- El profesor Contratado estará directamente bajo las órdenes del INRED debiendo informar periódicamente sobre el avance de su labor y problemas que pudieran presentarse.

Para mayor constancia se firma el presente documento por cuadruplicado en Tumbes, a los doce días del mes de Abril de 1,976.-


EDUARDO E. LEON APARICIO




AUGUSTO LEON PUELL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

OFICINA DEPARTAMENTAL DEL
INRED

HUARAZ - ANCASH

R-262-AD-76
10-6-76.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

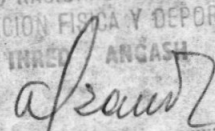
Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte la DINEF del INRED, representado por el Director Departamental del INRED-ANCASH, don SIDNEY ALZAMORA ALEGRE; por la otra - don MANUEL GIRALDO HUAYTA, con Libreta Electoral N° 1587592 con Libreta Militar N° 20042843, Libreta Tributaria N° W - 313612, domiciliado en: Av. Manco Capac N° 125, en los términos siguientes:

- 1° La DINEF, contrata los servicios de don MANUEL GIRALDO - HUAYTA, para que desempeñe las labores del Profesor de Educación Física, conforme a lo indicado en la Directiva N° 44-AD-DINEF-75, sobre la actividad "Educación Física-Social".
- 2° En el desempeño de estas labores me sujetaré a las normas, disposiciones y funciones establecidas por el INRED.
- 3° Don MANUEL GIRALDO HUAYTA, percibirá la remuneración mensual única no pensionable de : DOS MIL QUINIENTOS Y 00/- 100 SOLES ORO (S/ 2,500.00), por los servicios a que se refiere en las cláusulas anteriores.
- 4° El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1° de Mayo al ~~31 de Diciembre~~ del presente año.
31 JUL 1976
- 5° La DINEF, podrá rescindir el presente contrato por causas justificadas, en cualquier momento.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media juicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé dello cual firman por cuadruplicado.

Huaraz, 1° de Mayo de 1976.


MANUEL GIRALDO HUAYTA.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
INRED - ANCASH

SIDNEY ALZAMORA ALEGRE
Director Departamental



" AÑO DE LA PRODUCCION "

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

OFICINA DEPARTAMENTAL DEL
INRED

HUARAZ - ANCASH

R. 262-AD
10/6/76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte la DINEF del INRED, representado por el Director Departamental del INRED-ANCASH, don SIDNEY ALZAMORA ALEGRE; por la otra — don CAMILO JULIAN HENOSTROZA QUINTANA, con Libreta Electoral N° 1586289, con Libreta Militar N° 1329443, Libreta Tributaria N° 6976204, domiciliado en: San Francisco Manz. 129-Lote N° 1, en los términos siguientes:

- 1° La DINEF, contrata los servicios de don CAMILO JULIAN HENOSTROZA QUINTANA, para que desempeñe las labores del Profesor de Educación Física, conforme a lo indicado en la Directiva N° 44-AD-DINEF-75, sobre la actividad "Educación Física Social".
- 2° En el desempeño de estas labores me sujetaré a las normas, disposiciones y funciones establecidas por el INRED.
- 3° Don CAMILO JULIAN HENOSTROZA QUINTANA, percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 2,500.00), por los servicios a que se refiere en las cláusulas anteriores.
- 4° El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1° de Abril hasta el ~~30 de Diciembre del~~ -- año en curso;
31 JUN 1976
- 5° La DINEF podrá rescindir el presente contrato por causas justificadas, en cualquier momento.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media juicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de lo cual firman por cuadruplicado.

Huaraz, 1° de Mayo de 1976.

CAMILO J. HENOSTROZA QUINTANA.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
INRED - ANCASH

SIDNEY ALZAMORA ALEGRE
Director Departamental



"AÑO DE LA PRODUCCIÓN"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 209.-OCA-UP

A : Dirección Ejecutiva
DE : Jefe de la Oficina Central de Administra
ción.
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural -
de aprobación de Contratos de personal -
por Servicio Excepcional.
REFERENCIA : Memorándum N° 362/76-DINEF
FECHA : Lima, 10 de Mayo de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre aprobación de Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el siguiente personal, para que preste apoyo en la Dirección Nacional de Educación Física, en las Sub-Actividades y de acuerdo a la relación que se indica :

- Sub-Actividad Educación Física Social en Capitales de Departamentos, por tres (3) meses y con la remuneración promedio mensual de S/ 2,500.00 : Camilo Hnostroza Quintana y Manuel Giraldo Huayta en Ancash; - Juan Francisco León y Miguel Quintana Quiroga en Arequipa; Félix Aparicio Estrada en Cuzco; Rodrigo Flores Zúñiga en Junín; Marcial Campos Pérez en La Libertad; José Bances Rivadeneyra en Lambayeque; Orlando Sosaya Pastor en Piura; Pedro Huanca Medina en Puno; Carlos Maldonado Gutiérrez en Tacna y Juan García Barreto en Tumbes.

El egreso que origine el pago del personal antes citado, ascendente a la Suma de NOVENTA MIL Y 00/100 - SOLES ORO (S/ 90,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad Educación Física Social, Sub-Actividad Educación Física Social en Capitales de Departamentos, Programa N° 1783 del Presupuesto 1975-76.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

pág. 2

- Sub-Actividad Educación Física Social en Centros Penales del País : Rómulo Gabriel Barrios, Isabel Alfaro Romero, Consuelo del Risco de Núñez, Augusto Delgado Delgado, Oscar Herminio Gálvez Silva, Luis Fidel Mosquera Jiménez y Carlos Baldomero Becerra Correa; cuyo pago, ascendente a CIENTO CUARENTINUEVE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 149,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad Educación Física Social, Sub-Actividad Educación Física Social en Centros Penales, Programa N° 1783 del Presupuesto 1975-76.

- Sub-Actividad Centros Educativos con Programas Deportivos Especiales : Pedro Rodríguez Castillo y Juan Orbegoso Sandoval en Lambayeque; Armida Oliva de Coronado y Christian Aparicio Correa en Piura; Hermógenes Arenas Yáñez y Alfredo Aramayo Sánchez en Tacna; Pedro Portuguez Sánchez y Víctor Alanya Mendivil en Ica; César A. Delgado Campos; Dony A. Umpire García y Guillermo Soto Godoy en Arequipa; Orlando Cornejo Sánchez en Cuzco; David José Farje Seguil en Junín; Percy Gonzales Silva en La Libertad; David Pantigoso Flores en Puno y Eduardo León Aparicio en Tumbes; el egreso que origine el pago del personal que antecede, ascendente a la Suma de CIENTO CUARENTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 144,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad Centros Educativos con Programas Deportivos Especiales del Programa N° 1783 del Presupuesto 1975-76.

Se incluye, igualmente, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales del Profesor de Educación Física Jaime Lorenzo Rabanal Salazar, para que efectúe la tarea específica de investigación, a partir del 14 de Mayo y hasta el 14 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de S/ 4,000.00, cuyo pago ascendente a VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 28,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Actividad Investigación para la Elaboración de Pruebas para el Otorgamiento de la Insignia de Eficiencia Física, Programa N° 1783 del Presupuesto 1975-76.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la contratación del personal antes citado por estar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

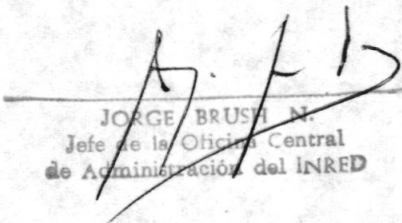
pág. 3

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobarlo la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

MLC/rtp.


JORGE BRUSHI N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



81-123
"AÑO DE LA PRODUCCION!"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM Nº 362/76 DINEF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
AL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : CONTRATOS DE PROFESORES CONTRATADOS -
SERVICIOS EXCEPCIONALES - DINEF
FECHA : Lima, 7 de Mayo de 1976.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de remitir adjunto al presente los contratos de los Profesores de Educación Física y/o - Técnicos Deportivos, para que se sirva disponer la elaboración del Proyecto de Resolución aprobando - los Contratos de Locación de Servicios.

El gastos de las 2 primeras Sub-Actividades afectará a la actividad 4.1.2.2.4., Programa 1783 cuyo Presupuesto fue aprobado por Resolución Nº 96-AD-76.

El gasto de la tercera Sub-Actividad - afectará a la actividad 4.1.2.2.4. Programa 1783 cuyo Presupuesto fue aprobado por Resolución Nº 101-AD-76 del 2 de Mayo de 1976.

Por lo anterior solicito a usted remitir a quien corresponda para proyectar la Resolución y hacer el envío de las remuneraciones a las Direcciones Regionales y/o Departamentales del INRED correspondientes.

Atentamente,

HAZ/DNEF
IDdeL/JAF
rtp.

Adj.: Rel.

c.c.: DINEF Arch.
Adm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Dr. Hernán Alegria Zegarra
Director Nacional de Educación Física



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Lima, 16 de Junio de 1976

Oficio N° 143-DINEF-76

Señor:

Tito Orellana Carrión

Director Departamental del INRED

HUANCAYO.-

Asunto: Término del Programa de Educación
Física Social.

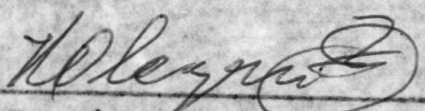
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para-
poner en su conocimiento que por restricción presupuestaria de -
la DINEF, se hace necesario dar término al Programa de Educación
Física Social en el Centro Penal.

Es urgente que se remita copia del contra-
to del profesor señor Rodrigo Flores Zuñiga por los meses de ---
Abril, mayo y junio para poder remitir su renumeración.

Además es necesario un informe final del-
Programa, para que de acuerdo a la evaluación hacer las proyec-
ciones para el próximo bienio.

Hago propicia la oportunidad para reite-
rar a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a Ud.


Dr. Hernán Alegría Zegarra

HAZ/DINEF

IDL/TEFS

moa



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN,
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL INRED - JUNÍN
Estadio "IV CENTENARIO" 2do. Piso
Teléfono No. 2734 - Apartado No. 423
HUANCAYO - PERU

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del contrato de locación de servicios, que celebran de una parte el INRED, representado por el Director Departamental, don Tito Orellana Carrión y por la otra don Rodrigo Flores Zúñiga, con Libreta Electoral N° 4329606, domiciliado en la calle: La Merced N° 890, distrito de El Tambo-Huancayo, en los términos siguientes:

- PRIMERO.-** El INRED contrata los servicios de don Rodrigo Flores Zúñiga, para que desempeñe las labores de Educación de la Educación Física Social, en la Cárcel Pública de la ciudad de Huancayo.
- SEGUNDO.-** Don Rodrigo Flores Zúñiga, percibirá la remuneración mensual única no pensionable de S/ 2,500.00, por los servicios a que se refiere la cláusula anterior.
- TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1° de Abril al 30 de Junio.
- CUARTO.-** El INRED podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.
Don Rodrigo Flores Zúñiga, podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por Carta Notarial, con anterioridad no menor de quince días.
- QUINTO.-** Don Rodrigo Flores Zúñiga se compromete a cumplir con todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de lo cual firman por duplicado.

Huancayo, 1° de Abril de 1976

Tito Orellana Carrión

Rodrigo Flores Zúñiga



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

OFICIO Nº 149/76 DINEF

Lima, 17 de Junio de 1976

Señor
PEDRO BRITTO OLAVARRIA
Director Regional del INRED
TRUJILLO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento que por restricción - del presupuesto de la DINEF, es necesario limitar el tiempo de duración de la actividad de Educación Física Social que viene desarrollándose en Trujillo.

Dicha actividad dirigida por el profesor señor Marcial CAMPOS P., tendrá la duración de tres meses: Junio, Julio y Agosto. La remuneración - total se remitirá al finalizar la tarea.

Además es necesario enviar un informe final de la actividad que servirá para hacer las proyecciones de Educación Física Social para el próximo bienio.

Hago propicia la oportunidad para - reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a usted,

HAZ/DNEF
IDdeL/rtp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Dr. Hernán Cegarra
Director Nacional de Educación Física

1.- Código 4.1.2.2.4.

"Educación Física Social en las Departamentales del país" con la relación de Profesores contratados que sigue a continuación :

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>MONTO GLOBAL</u>
ANCASH	Camilo Henostroza Quintana	1º de Abril - 30 de Junio ✓	S/. 7,500.00
	Manuel Giraldo Huayta	1º de Mayo - 31 de Julio ✓	7,500.00
AREQUIPA	Juan Francisco León	1º de Abril - 30 de Junio ✓	7,500.00
	Miguel Quintana Quiroga	1º de Mayo - 31 de Julio ✓	7,500.00
CUZCO	Félix Aparicio Estrada	1º de Junio - 31 de Agosto ✓	7,500.00
HUANCAYO	Rodrigo Flores Zúñiga	1º de Abril - 30 de Junio ✓	7,500.00
LA LIBERTAD	Marcial Campos Pérez	1º de Junio - 31 de Agosto ✓	7,500.00
LAMBAYEQUE	José C. Bances Rivadeneira	1º de Mayo - 30 de Junio ✓	7,500.00
PIURA	Orlando Sosaya Pastor	1º de Junio - 31 de Agosto ✓	7,500.00
PUNO	Pedro Huanca Medina	1º de Junio - 31 de Agosto ✓	7,500.00
TACNA	Carlos Maldonado Gutiérrez	1º de Junio - 31 de Agosto ✓	7,500.00
TUMBES	Juan García Barreto	1º de Junio - 31 de Agosto ✓	7,500.00
T O T A L -----			S/ 90,000.00

(2)

Centros Educativos del País

2.- Código 4.1.2.2.4. - Sub-Actividad "Educación Física Social en Capitales de Departamentos" del País"

<u>Departamento</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>MONTO GLOBAL</u>
ICA	Rómulo Gabriel Barrios	1° de Abril - 30 de Junio	S/ 9,000.00

3.- Código 4.1.2.2.2. - "Centros Educativos con Programas Deportivos Especiales"

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>MONTO GLOBAL</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
Lambayeque	Pedro Rodríguez Castillo	12 de Mayo - 31 de Junio	S/ 9,000.00	Atletismo
Piura	Armida Oliva de Coronado	13 de Mayo - 13 de Agosto	9,000.00	Vóleibol
	Christian Aparicio Correa	13 de Mayo - 13 de Agosto	9,000.00	Natación
Cuzco	Orlandi Cornejo Sánchez	1° de Mayo - 31 de Julio	9,000.00	Básquetbol
Huancayo	David Farje Sequil	2 de Mayo - 31 de Julio	9,000.00	Atletismo
Ica	Pedro Portugués Sánchez	1° de Junio - 31 de Agosto	9,000.00	Atletismo
Arequipa	César Delgado Campos	1° de Junio - 31 de Agosto	9,000.00	Atletismo
	Guillermo C. Soto Godoy	1° de Junio - 31 de Agosto	9,000.00	Básquetbol
	Dony Umpire García	1° de Junio - 31 de Agosto	9,000.00	Básquetbol
Tumbes	Eduardo León Aparicio	1° de Junio - 31 de Agosto	9,000.00	Natación
Tacna	Hermógenes Arenas Yáñez	2 de Mayo - 31 de Julio	9,000.00	Básquetbol
Puno	David Pantigoso Flores	14 de Mayo - 14 de Agosto	9,000.00	Básquetbol
Trujillo	Percy Gonzales Silva Santis	14 de Mayo - 14 de Agosto	9,000.00	Básquetbol
	teban			
Tacna	Alfredo Aromayo Sánchez	2 de Mayo - 31 de Julio	9,000.00	Gimnasia
Lambayeque	Juan Orbegoso Sandoval	1° de Mayo - 31 de Julio	9,000.00	Fútbol
ICA	Víctor Alanya Mendivil	14 de Mayo - 14 de Agosto	9,000.00	Vóleibol

T O T A L ----- S/ 144,000.00

2

4.- Código 4.1.2.2.4.- "Educación Física Social en Centros Penales de Lima Metropolitana" - Prorroga el contrato de Servicios Excepcionales del 1º de Junio al 15 de Setiembre del pte. año que se afectará al programa 1783 - Actividad 4.1.2.2.4 - Programa de Educación Física Social mediante Resolución Jefatural N° 096-AD-76 del 02 de Marzo de 1976.

Hogar Transitorio N° 10 LIMA	Isabel Alfaro Romero ✓	1º de Junio - 15 Setiembre	S/. 14,000.00
Centro de Reeducción de Chorrillos	Consuelo del Risco de Núñez ✓	1º de Junio - 15 Setiembre	14,000.00
Centro Penal de Lurigan - cho	Augusto Edgardo Delgado ✓ Delgado	1º de Junio - 15 Setiembre	28,000.00
	Oscar Herminio Gálvez ✓ Silva	1º de Junio - 15 Setiembre	28,000.00
	Luis Fidel Mosquera ✓ Jiménez	1º de Junio - 15 Setiembre	28,000.00
	Carlos Baldomero Becerra ✓ Correa	1º de Junio - 15 Setiembre	28,000.00

S/.140,000.00
=====

5.- Código 4.1.2.2.7 Programa de Investigación de Eficiencia Física (Investigación Terapéutica) actividad aprobada por Resolución Jefatural N° 097-AD-76 de fecha 02 de Marzo de 1976 - afectándose al Programa 1783, partida 01.07

Jaime Lorenzo Rabanal Salazar (mensual S/4,000.00)	14 Mayo - 14 Diciembre	S/. 28,000.00
---	------------------------	---------------